

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



是是是是是是是国际的,他们就是不是一个,他们们是不是一个,他们们是不是一个,他们们们们是不是一个,他们们们们们们们们们们们们们们们们们们们们们们们们们们们们们们

Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad An

Permiso Núm:

DGDTUS/DSA/POA/2024/09

Núm Exp.: Fecha de emisión: MT/DGDTUS/DSA/POA/132/

07/03/2024.

Vigencia:

DEL 07 DE MARZO MARZO DE 2025.

No. de póliza:

35063 AE.

GEMSTONE RESTAURANT MANAGEMENT, S. DE R.I.

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dir arrollo Territorial Urbano Sustentable, el 05 de marzo de 2024, mediante el cual anexa los d quisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la mercial de RESTAURANTE BAR activida CON VENTA DE CERVEZAS, VINOS Y LICORES EN ENVA BIERT DAL COPEO, ubicado en um, Quintana Roo.

201, 206 fracción II inciso b) del Reglamento Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, I de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climát inicipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Ro na vez analizada la solicitud y los documentos a otorgai PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL adjuntados, esta Autoridad Municipal procede CONDICIONADO

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
RESTAURANTE BAR CON VENTA CERVEZAS, VINOS Y LICOR IS EN ENV. E ABIERTO O AL COT	BALAXE
PROPIETARIO: GEMSTONE RESTA RANT MANAGEMENT, S. DE R.L. DE V.	

ONDICIONANTES

- a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, El establecimier os permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de "Que establece ctividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario medición", que decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas. de 6:00 a
- erramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias Deber esticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- lerramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de as Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que is residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial,
 - a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento as residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le o el servicio, así como el convenio entre las partes.
- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.





H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS/DSA/POA/2024/0

Núm Exp.:

MT/DGDTUS/DSA/POA/1

Fecha de emisión:

07/03/2024.

Vigencia:

DEL 07 DE MAR

MARZO DE 2025

No. de póliza:

35063 AE.

- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativo papel, cartón o tela.
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un pla 30 días irales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambien Tulum. La plática de de acceso: residuos, Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 823 ortugas se impartirá por vía o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, p uos, o escribir al correo Zoom, ID de la reunión: 844 189 51739, códig so llamar al número telefónico: dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor 9848025579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección (ncluir la plática y responder el cuestionario se le otorgara una constancia de participació
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Ger rollo Territorial Urbano Sustentable, de operación ambiental, donde anexe el informe de seguimiento de condicionantes de ración, entrega de los residuos reciclables y de los documentos comprobatorios (manifiestos), la disposición de las aguas residuales, las manejo especial, los documentos comproba que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe constancias de participación en las pláticas y/o cui robatorios deberán ser expedidos por empresas deberá presentarse cada 4 meses, los o cumentos zación vigente del Municipio de Tulum. prestadoras de servicios que cuenten con
- rsonal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las 9. Deberá atender y brindar todas las fa para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente visitas de inspección periódicas que debidamente acreditado con su credencial con fotografía permiso y sus condicionan s, el per expedida por la Dirección G Territorial Urbano Sustentable.
- 10. La renovación del Permis mbiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la e Opei nes v multas. vigencia del presente par tar san

s condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en El incumplimiento de caso de recurrencia implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformi disposiciones jurídicas aplicables.

no le nta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras El presente doc tales y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial. dependencias i

FECIL	REVISION	AUTORIZO
OP PA	DIRECCIÓN DE BUSTENTABILIDAS AROLLIBERTADINAZOUEZ	HIGH LORENZO BERNABÉ
100	BURGOS4	H. AMPRANDA MIRANDA
PIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL